

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código	132-F60
Versión	4
Fecha	19/5/2017
Página	1 de 2

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN				
1. Nivel:	Asistencial			
2. Denominación:	Auxiliar			
3. Grado:	19			
4. Dependencia:	Donde se ubique el cargo			
5. Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa			
6. Dedicación:	Tiempo completo			
7. Clase de Cargo:	Carrera Administrativa			
8. Número de cargos:	5			
II. ÁREA FUNCIONAL				

Biblioteca e Información Científica

III. OBJETIVO

Facilitar el acceso de los usuarios a los recursos y servicios bibliográficos de manera organizada y oportuna, conforme con las directrices legales e institucionales vigentes.

IV. FUNCIONES

- 1. Atender y orientar a los usuarios de la Biblioteca suministrando la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos y políticas establecidas, a fin de garantizar un servicio oportuno, eficiente y de calidad.
- 2. Realizar el préstamo y renovación del material bibliográfico de la Biblioteca, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de los usuarios, conforme con el procedimiento establecido.
- 3. Registrar y organizar el material bibliográfico devuelto en los sitios designados, de acuerdo al sistema de clasificación aplicable, conforme con el procedimiento establecido.
- 4. Revisar y mantener organizadas las colecciones e instalaciones de la Biblioteca, a fin de preservar la integridad física del personal, material bibliográfico y los equipos que se encuentran allí.
- 5. Identificar y reportar el material que requiera reparación preventiva o correctiva, a fin de disminuir el deterioro del material y conservación del patrimonio bibliográfico.
- 6. Realizar el proceso de inventario físico, que permita llevar el respectivo control del material bibliográfico existente en la biblioteca, de acuerdo al procedimiento establecido.
- 7. Controlar el uso de equipos y salas para el servicio de los usuarios de la Biblioteca, así como promover el correcto uso del material bibliográfico y contribuir a su conservación.
- 8. Apoyar en el desarrollo de la inducción y capacitación de los usuarios en el uso de los recursos bibliográficos de la Biblioteca, conforme los procedimientos establecidos.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código	132-F60		
Versión	4		
Fecha	19/5/2017		
Página	2 de 2		

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

- 9. Mantener actualizada la información del sistema de gestión de la Biblioteca y conocer los recursos bibliográficos, con el fin de facilitar el acceso a los usuarios, así como suministrarla a las instancias correspondientes de manera oportuna y veraz.
- 10. Presentar los reportes relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos y externos.
- 11. Apoyar en las actividades administrativas del área que le sean asignadas, realizando los trámites correspondientes conforme a los lineamientos y procedimientos Institucionales establecidos.
- 12. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
- 13. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

naturaleza del empleo.						
V. PERFIL DEL CARGO						
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA						
EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN POSTO	RADUADA	EXPERIENCIA			
Diploma de bachiller	N.A.		Veinte (20) meses de experiencia laboral relacionada con el cargo			
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES						
Conocimientos en el Sistema de Clasificación Conceptos básicos de biblioteca Ofimática COMPETENCIAS						
COMUNES		ESPECÍFICAS				
Aprendizaje continuo Orientación a resultado Orientación al usuario y al ciu Compromiso con la organia Trabajo en equipo Adaptación al cambio	os udadano zación		nejo de la información iciones interpersonales Colaboración			